

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: HAROLD CARDONA RENDON
DEMANDADO: ENEIDA ALARCON
RADICACIÓN: 2018-00203

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento de la parte interesada, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Ordenar el desglose a costa de la parte demandada de los documentos físicos requeridos en el memorial precedente, conforme lo señalado en el artículo 116 del C.G.P.
- 3.- Tener por autorizado al togado Edwin Jhovany Florez, identificado con T.P. No. 309.223 del C.S.J., de conformidad con lo expresado por la parte demandada, con el fin de retirar el oficio de levantamiento de embargo librado dentro del proceso de la referencia, y el desglose de los documentos que sirvieron como base de la presente ejecución; igualmente se agendará por la secretaría la cita para la comparecencia del citado al despacho para el retiro de los documentos físicos en comentario.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 04 DE AGOSTO DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 127 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
